RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00187/ISE/2017/SC
OBJETO: ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 48.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 10.080,00 €
VALOR ESTIMADO: 96.000,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00187/ISE/2017/SC, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 2017 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 a 156 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 20 de noviembre de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 24 de noviembre de 2017 mediante Resolución de la Dirección General se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00187/ISE/2017/SC ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes personas licitadoras:

1 - JORGE MUÑOZ CONSULTORES, SLP
2 - AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP
3 - BARCI ASESORES, S.L.

En el presente procedimiento ha sido excluida la siguiente persona licitadora por los motivos que se indican a continuación:

1.- (B98405608) JORGE MUÑOZ CONSULTORES, SLP
No aporta sobre de subsanación.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a identificar la oferta económica más ventajosa, por lo que se le requirió a BARCI ASESORES, S.L. la documentación previa a la adjudicación como propuesto adjudicatario.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa BARCI ASESORES, S.L., por la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2018, presenta defectos insubsanables de acuerdo con la clausula 10.7 del PCAP, y la petición de documentación previa a la adjudicación notificada el día 6 de febrero de 2018, donde se indica: *"La falta de*

aportación de la documentación referida en las letras c), d), e) y f) en el plazo concedido se considerará retirada injustificada de la proposición por la persona licitadora, lo que supondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación", por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión del procedimiento, y solicitar a la empresa AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP la documentación requerida como propuesto adjudicatario según la clausula 10.7 del PCAP, por tratarse de la segunda mejor oferta según el orden decreciente de puntuación en que han quedado clasificadas las ofertas.

La puntación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos, y una vez acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación, y valorada la misma por la Mesa de Contratación, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de 6 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, esta DIRECCIÓN GENERAL en el ejercicio de las competencia que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00187/ISE/2017/SC, ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS Y ASESORÍA JURÍDICA LABORAL EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN a la siguiente empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa, y que se compromete a la ejecución del contrato de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación contenidos en su oferta técnica, y con las mejoras ofertadas que se indican a continuación:

OFERTANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
(A92904697) - AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	**Criterios Subjetivos**	
	Memoria de Actividad	SI
	Control de incidencias	SI
	Facilitación de datos	SI
	Devolución del servicio	SI
	Criterios Objetivos	
	Oferta Económica	38.798,50 €
	Compromiso presencia física del asesor	5 jornadas/mes
	Compromiso asesoramiento intervención	SI
	Asistencia letrada negociación colectiva	SI
	Compromiso adscripción abogado	SI
	Compromiso relaciones laborales	SI

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (38.798,50 €) a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.147,69 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (46.946,19 €).

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 303.1del TRLCSP por un plazo máximo de hasta DOS AÑOS, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de CUATRO AÑOS y que las prorrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario, para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

OFERTANTE	CRITERIOS DE ADJUDUCACIÓN		TOTAL
(B82574989) - BARCI ASESORES, S.L.	Criterios Subjetivos		89
	Memoria de Actividad	3	
	Control de incidencias	2	
	Facilitación de datos	1	
	Devolución del servicio	2	
	Total Criterios Subjetivos	8	
	Criterios Objetivos		
	Oferta Económica	50	
	Compromiso presencia física del asesor	1	
	Compromiso asesoramiento intervención	5	
	Asistencia letrada negociación colectiva	5	
	Compromiso adscripción abogado	15	
	Compromiso relaciones laborales	5	
	Total Criterios Objetivos	81	
(A92904697) - AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP	Criterios Subjetivos		81,86
	Memoria de Actividad	4	
	Control de incidencias	3	
	Facilitación de datos	3	
	Devolución del servicio	4	
	Total Criterios Subjetivos	14	
	Criterios Objetivos		
	Oferta Económica	32,86	
	Compromiso presencia física del asesor	5	
	Compromiso asesoramiento intervención	5	
	Asistencia letrada negociación colectiva	5	
	Compromiso adscripción abogado	15	
	Compromiso relaciones laborales	5	
	Total Criterios Objetivos	67,86	

Código:tFc2e876PFIRMAn8BeWk10sxyfWgVG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma